



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

## ACUERDO NÚMERO: 281-2021

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 86-2020 de fecha 20 de agosto del año 2020, el Presidente Constitucional de la República nombra al **Abg. Marco Antonio Midence Milla** como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

### ACUERDA:

**PRIMERO: ASCENDER,** a la Ciudadana **Iliana Melisa Rodriguez Bulnes**, del cargo de **Analista de Empresas Publicas III**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 25 Dirección de Política Macrofiscal, Programa: 30 Política Macrofiscal, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Definición, Seguimiento y Evaluación de Política Macrofiscal, Grupo y Nivel: 02-09, Código de Clase: 10672, Puesto No. 3338, Salario Ordinario Actual **L. 43,100.00**, al cargo de **Sub Gerente de Presupuesto**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, , Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 05 Servicios Administrativos y Contables, Grupo y Nivel: 03-11, Código de Clase: 626, Puesto No. 6510, Salario Ordinario Aprobado **L. 53,465.00**, efectivo a partir del 03 de mayo de 2021.

**SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 03 de mayo de 2021.

**CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**  
Secretario de Estado



**FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO**  
Secretaria General



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

**ACUERDO NÚMERO: 281-2021 CONSIDERANDO:** Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 86-2020 de fecha 20 de agosto del año 2020, el Presidente Constitucional de la República nombra al **Abg. Marco Antonio Midence Milla** como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO: ASCENDER,** a la Ciudadana **Iliana Melisa Rodriguez Bulnes**, del cargo de **Analista de Empresas Publicas III**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 25 Dirección de Política Macrofiscal, Programa: 30 Política Macrofiscal, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Definición, Seguimiento y Evaluación de Política Macrofiscal, Grupo y Nivel: 02-09, Código de Clase: 10672, Puesto No. 3338, Salario Ordinario Actual **L. 43,100.00**, al cargo de **Sub Gerente de Presupuesto**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, , Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 05 Servicios Administrativos y Contables, Grupo y Nivel: 03-11, Código de Clase: 626, Puesto No. 6510, Salario Ordinario Aprobado **L. 53,465.00**, efectivo a partir del 03 de mayo de 2021. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 03 de mayo de 2021. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

  
**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya